PROCESO CAS N° 022-2020-UGEL.03

Puesto : PROFESIONAL DE TERAPIA FÍSICA PARA CEBE
Posiciones : Tres (03)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria
Contratar los servicios de **Tres (03) PROFESIONALES DE TERAPIA FÍSICA PARA CEBE,** con aptitudes y capacidades necesarias que reúna los requisitos y/o perfil de puesto de acuerdo con los requerimientos, materia de la presente convocatoria.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante
Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación
Área de Recursos Humanos – Equipo de Reclutamiento y Selección.

4. Base Legal

a) Decreto de Urgencia N°014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2020.
b) Resolución Ministerial N°027-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica: "Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2020".
c) Ley N°29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº1057 y otorga derechos laborales.
d) Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio.
e) Decreto Supremo Nº075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº065-2011-PCM.
f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE.
g) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°312-2017-SERVIR-PE que formaliza la aprobación de la Directiva Nº004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP".
h) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°313-2017-SERVIR-PE que aprueba el Anexo N°1 de la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para Entidades Públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".
i) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR-PE que formalizan modificación de la Res. N°061-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
j) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios aplicables y complementarias.

II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE	
Experiencia Para experiencia específica se contará desde el egreso de la formación académica correspondiente. Deberá presentar constancia de egresado en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.	**General:** Dos (02) años de experiencia laboral en el sector público o privado.	
	Específica A: Nueve (09) meses de experiencia laboral específica en el trabajo con personas con discapacidad en el sector público o privado. **Específica B:** Seis (06) meses de experiencia laboral específica en el trabajo con personas con discapacidad en el sector público.	
	Nivel mínimo como experiencia:	No aplica.
Habilidades o Competencias	Habilidades comunicativas y empatía. Alto sentido de responsabilidad y proactividad. Capacidad de escucha y tolerancia.	
Formación Académica	**Nivel Educativo:**	Universitario completo.
	Grado/Situación Académica:	Título/Licenciatura en Terapia Física.
	Maestría o Doctorado:	No aplica.
	Colegiatura:	No requiere.
	Habilitación Vigente:	No requiere.
Cursos y/o estudios de especialización	Diplomado, Especialidad o cursos de capacitación en: • Terapia física o rehabilitación.	
Conocimiento para el puesto	• Desarrollo evolutivo. Trabajo en atención a la discapacidad. Trabajo con familias.	
	Ofimática:	Básico.
	Inglés:	No aplica.
Nacionalidad	No aplica.	
Requisitos adicionales	Experiencia como Terapista físico.	

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Principales funciones a desarrollar:

a) Contribuir a garantizar el desarrollo integral de los estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad, que asisten a los servicios de los Centros de Educación Básica Especial a través de acciones que favorezcan el desarrollo de sus competencias según las características y necesidades educativas especiales a considerar en el plan de orientación individual – POI.

b) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de los documentos de gestión del CEBE para orientar y fortalecer el servicio educativo que ofrece.

c) Participar en la evaluación psicopedagógica de los estudiantes del CEBE así como la elaboración del informe psicopedagógico y el plan de orientación individual.

d) Participar con docentes y no docentes del CEBE en el fortalecimiento de competencias profesionales para brindar un servicio educativo de calidad.

e) Fortalecer el trabajo de psicomotricidad de los estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad que contribuyan a una mejor calidad de vida.

f) Capacitar a las familias sobre el desarrollo psicomotor de los estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad y comprometer su participación permanente en el proceso de formación integral de sus hijos(as).

g) Informar a las familias sobre el desarrollo psicomotor de sus hijos(as) y comprometer su participación permanente en el proceso de formación integral.

h) Participar en la evaluación formativa y elaboración de informes de los estudiantes atendidos.

i) Realizar otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne el Director/a del CEBE.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	CEBES DE LA UGEL 03.
Duración del contrato	Tres (03) meses a partir del día de suscripción del contrato, pudiendo ser renovado en función a la necesidad institucional.
Remuneración mensual	S/ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	- Jornada semanal mínima de 40 y máxima de 48 horas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. - No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación y registro de la convocatoria.	29/01/2020	Equipo de Reclutamiento y Selección y Área de Recursos Humanos
Publicación de la convocatoria CAS en el aplicativo informático de registro y difusión de ofertas laborales del Estado en la página web **TALENTO - PERÚ – SERVIR** en: https://talentoperu.servir.gob.pe/	Del 30/01/2020 al 12/02/2020	Responsable designado del Equipo de Reclutamiento y Selección del Área de Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
1.- Publicación de la convocatoria CAS en la página web de la UGEL 03 – Convocatoria CAS vigentes 2020, en: http://www.ugel03.gob.pe/cas-2020-vigentes/	Del 30/01/2020 al 12/02/2020	Responsable encargado de publicar las convocatorias CAS del Equipo de Reclutamiento y Selección
2.-Presentación del expediente de postulación documentado en Mesa de Partes de la UGEL 03: Dirección: **Jr. Andahuaylas Nº 563 – Cercado de Lima.** Horario de ingreso: (08:30 a.m. a 03:30 p.m.)	Del 13/02/2020 al 14/02/2020	Mesa de Partes del Equipo de Trámite Documentario y Postulante
SELECCIÓN		
3.- Validación de los requisitos mínimos y evaluación curricular del expediente de postulación.	Del 17/02/2020 al 20/02/2020	Comité para el proceso de selección del Personal CAS
4.- Publicación de resultados de la validación de los requisitos mínimos y de la evaluación curricular. Publicación del rol para la Evaluación Psicológica en: http://www.ugel03.gob.pe/cas-2020-vigentes/	20/02/2020	Comité para el proceso de selección del Personal CAS y Responsable encargado de publicar las convocatorias CAS
5.- Evaluación psicológica: I.E.E. Melitón Carvajal Dirección: **Av. Leónidas Yerovi 2120-Lince** (asistencia obligatoria)	21/02/2020	Equipo de Reclutamiento y Selección del Área de Recursos Humanos

6.- Publicación de la relación de entrevistas personales en: http://www.ugel03.gob.pe/cas-2020-vigentes/	24/02/2020	Responsable encargado de publicar las convocatorias CAS
7.- Entrevista Personal: I.E.E. Melitón Carvajal Dirección: **Av. Leónidas Yerovi 2120-Lince**	Del 25/02/2020 al 28/02/2020	Comité para el proceso de selección del Personal CAS
8.- Publicación del resultado final en: http://www.ugel03.gob.pe/cas-2020-vigentes/	28/02/2020	Comité para el proceso de selección del Personal CAS y Responsable encargado de publicar las convocatorias CAS
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
9.- Suscripción y registro del contrato: Dirección: **Jr. Andahuaylas Nº 563 – Cercado de Lima.**	Del 02/03/2020 al 06/03/2020	Equipo de Reclutamiento y Selección del Área de Recursos Humanos

Los plazos señalados son referenciales, sujeto a modificaciones según la cantidad de postulaciones recepcionadas u otras razones que ameriten su modificación.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación del proceso de selección CAS comprenden cuatro (04) etapas de evaluación las cuales tendrán un puntaje mínimo y máximo y están distribuidos de la siguiente manera:

N°	ETAPAS DE EVALUACIÓN	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO %	DESCRIPCIÓN
1	Validación de los Requisitos Mínimos	Eliminatorio	-	-	-	El comité de selección para personal CAS validará los requisitos mínimos del expediente de postulación según el perfil de puesto convocado.
2	Evaluación Curricular	Eliminatorio	35	50	50%	Revisión y calificación de los documentos presentados de los postulantes que cumplieron con la validación de los requisitos mínimos requeridos en el perfil del puesto, a cargo del Comité de Selección para personal CAS.
3	Evaluación Psicológica y/o Psicométrica (Asistencia Obligatoria)	Referencial	-	-	-	Miden capacidades y aptitudes intelectuales y profesionales, evalúan características psicológicas específicas y rasgos generales de la personalidad, según el perfil de puesto convocado, a cargo de un Psicólogo (a) colegiado.
4	Entrevista Personal	Eliminatorio	35	50	50%	Evaluación de conocimientos, habilidades blandas, competencias profesionales, ética y compromiso del postulante a cargo del Comité de Selección para personal CAS.
	PUNTAJE TOTAL	**100%**	**70**	**100**	**100%**	

- Si el postulante a su expediente de postulación no sustenta alguno de los requisitos mínimos requeridos en el perfil de puesto convocado, será considerado como **NO CUMPLE**, por lo tanto no continuará con la siguiente etapa siendo **DESCALIFICADO Y NO ADMITIDO.**
- Cada etapa de evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrá acceder a la siguiente evaluación los candidatos que hayan sido calificados como **CUMPLEN** en la evaluación anterior.
- La etapa de la validación de los requisitos mínimos, es de carácter eliminatorio y no tiene puntaje mínimo o máximo.
- La etapa de evaluación curricular tiene puntaje mínimo de **35 puntos**; quienes cumplan con este puntaje pasarán a la siguiente etapa, caso contrario serán declarados **NO CUMPLEN.**
- La etapa de evaluación curricular tiene un puntaje máximo de **50 puntos**.
- La etapa de entrevista personal tiene puntaje mínimo de **35 puntos** y un máximo de **50 puntos**.

- El puntaje total mínimo aprobatorio en el resultado final es de **70 puntos** y un máximo de **100 puntos**.
- Se declarará como **GANADOR** al candidato que haya superado el puntaje mínimo aprobatorio en el respectivo orden de prelación, de acuerdo al número de posiciones del puesto convocado.

CONSIDERACIONES PARA POSTULAR A UNA CONVOCATORIA CAS

1º. Las personas interesadas en participar en los procesos de selección de la UGEL N° 03, deberán ingresar al link http://www.ugel03.gob.pe/cas-2020-vigentes/, Convocatorias CAS vigentes 2020, donde se visualiza las convocatorias CAS con toda la información relacionada al cumplimiento del perfil de puesto de la convocatoria CAS el cronograma, condiciones, entre otros.

2º. Las personas interesadas en postular a una convocatoria CAS en la UGEL 03, deberán leer obligatoriamente las bases administrativas de los procesos de selección para personal CAS.

3º. Los postulantes deben de completar los anexos del A al G lo que contienen la ficha curricular con información respecto a sus datos personales, formación académica, experiencia laboral, cursos, diplomados y/o estudios de especialización, entre otros, de acuerdo al perfil del puesto convocado, sin omitir información relevante que se requiera para determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto y la evaluación curricular.

4º. Para el caso de los documentos sustentatorios, se tendrá que adjuntar copias simples de los documentos que lo acrediten (Ejemplo: Título, grado académico, cursos, constancias de trabajo, etc.).

5º. Las personas interesadas deberán presentar su expediente de postulación y demás documentos solicitados que sustenten la misma **(firmados y foliados en cada una de sus hojas)**, en la mesa de partes de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 03, **Dirección: Jr. Andahuaylas Nº 563 – Cercado de Lima**, en sobre cerrado, dirigido al comité de selección para personal CAS y según el orden y requisitos que se detallan en las bases.

6º. La información consignada en los formatos de postulación **(ANEXOS)** tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UGEL 03, de acuerdo a lo regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.